

TERMINOS DE REFERENCIA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N° 01-2016-DSE-Osinergmin.**



SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. DEFINICIONES

Para los efectos de este proceso de selección, se definen los siguientes términos:

1.1.1. **EMPRESAS SUPERVISORAS.**- Personas jurídicas o personas naturales con negocio que suscriben con Osinerghmin contratos de supervisión. Se extiende sus alcances a los profesionales y técnicos presentados por las personas jurídicas para desarrollar los servicios de supervisión y fiscalización, así como a sus representantes.

1.1.2. **EMPRESA SUPERVISORA TÉCNICA.**- Aquellas en capacidad de realizar los servicios materia de convocatoria. No le son exigibles las acreditaciones requeridas a las empresas supervisoras acreditadas.

Las empresas supervisoras técnicas pueden estar conformadas por consorcios integrados por personas naturales o jurídicas, siendo todos los involucrados responsables solidarios ante Osinerghmin frente a cualquier acción u omisión que constituya un incumplimiento o genere algún tipo de responsabilidad.

1.1.3. **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN.**- Actividades comprendidas en los contratos de supervisión a ser realizadas por las empresas supervisoras.

1.2. CONDICIONES GENERALES

- a. Los integrantes de la EST, únicamente pueden postular a un solo ítem y a una sola categoría.
- b. No se deberá presentar personal suplente.
- c. No podrán participar en el proceso de selección aquellas **EST** que se encuentren inmersos en el artículo 36°, de **La Directiva**.
- d. Osinerghmin se reserva el derecho de modificar unilateralmente los Procedimientos de Supervisión, Procedimientos de Gastos de Viaje, seguros y demás reglamentos respecto de los servicios de supervisión durante la vigencia del contrato, dando aviso de ellos a las **EST**, quienes asumen e incorporan a sus servicios las disposiciones que contienen desde su entrada en vigencia, sin ser necesario documento o modificación contractual alguna.

1.3. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS

La cantidad de vacantes indicadas en el presente numeral, es referencial por ende puede ser revisada en cualquier momento durante el proceso de selección incluso hasta antes de la firma de los contratos, en función a los requerimientos por carga de actividad o razones presupuestales.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

En el siguiente cuadro se detalla los requerimientos de empresas supervisoras:

ITEM	Denominación / Actividad de Supervisión	Valor Referencial (S/.)	De los profesionales de la Empresa		
			Categoría	Responsable	Cantidad
GENERACIÓN SEIN					10
1	Supervisión de la situación operativa y desempeño de las unidades de generación para garantizar que la oferta de energía cubra la demanda / Supervisión regular y especial de la actividad de generación vinculada al SEIN	S/. 738,177.79	S1-A	Jefe proyecto	1
			S1-B		2
			S2		3
			S3-A		3
			S3-B		1
GENERACIÓN AISLADA					9
2	Supervisión de la operatividad de la generación eléctrica y condiciones de prestación de servicio público de electricidad en los sistemas aislados	S/. 701,203.20	S1-B	Jefe proyecto	1
			S2		7
			S3-A		1
TRANSMISIÓN					12
3	Supervisión de Instalaciones de Transmisión Eléctrica por Performance, Deficiencias de Seguridad, Análisis de solicitudes de Fuerza mayor, Exoneración de Compensaciones y Acceso Libre; Y Contratos y adendas de proyectos en servicio	S/. 457,107.46	S1-B	Jefe proyecto	1
			S1-B		1
			S2		2
			S3-A		1
			S3-B		1
4	Supervisión de campo y Monitoreo de Indicadores de Interrupciones a nivel nacional	S/. 423,576.58	S1-B	Jefe proyecto	1
			S1-B		2
			S2		1
			S3-B		2
SUPERVISIÓN DE CONTRATOS					13
5	Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad, referidas al diseño y construcción de Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa	S/. 477,588.48	S1-A	Jefe proyecto	1
			S1-B		2
			S3-A		2
			S3-B		2
6	Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad referidas al diseño y construcción de Sistemas de Generación de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa	S/. 486,061.82	S1-B	Jefe proyecto	1
			S1-B		3
			S2		1
			S3-B		1
CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO					7
7	Supervisión del cumplimiento de los aspectos de calidad del Servicio Eléctrico (Generación-Transmisión).	S/. 458,330.88	S2	Jefe proyecto	1
			S2		2
			S1-B		1
			S3-A		1
			S3-B		2

Nota 1: El valor referencial incluye todos los impuestos de ley

**ALCANCE DEL SERVICIO Y PERFIL DE LAS EMPRESAS
SUPERVISORAS TÉCNICAS**

[Handwritten marks: a large scribble, a vertical line with a red mark, and a blue scribble]

ACTIVIDAD : GENERACION DEL SEIN**ITEM : 1. Supervisión de la Generación del SEIN y del COES.****1. Objetivo**

Seleccionar y contratar una Empresa Supervisora Técnica (EST) que brinde los servicios de: Supervisión y Fiscalización regular y especial de las empresas de generación que conforman el SEIN, respecto de: Seguridad Operativa del SEIN, de los Procedimientos del COES, de la implementación de los rechazos automáticos y manuales de carga y generación.

2. Alcances del servicio

El servicio como EST comprende el desarrollo de las actividades que se listan a continuación, y cuyo avance de ejecución se debe presentar en informes mensuales.

2.1 Supervisión del “Desempeño de las unidades de generación” en aplicación del Procedimiento Osinergmin N° 304-2009-OS-CD” y evaluación y análisis de aspectos relacionados con las obligaciones de las empresas de generación respecto a las normas legales vigentes y de los procedimientos del COES (empresas de generación cuyas unidades de generación son despachadas por el COES); que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Coordinaciones realizadas en campo con las entidades supervisadas para la ejecución de los procedimientos de supervisión.
- Acopio, procesamiento y evaluación de la información, remitida por las entidades supervisadas y de otras fuentes para desarrollar la labor de supervisión.
- La inspección de campo, elaboración y suscripción de las actas de inspección.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos
- Proponer mejoras en la aplicación, seguimiento y control de los procedimientos.

2.2 “Supervisión de Procedimiento para Supervisar la Implementación y Actuación de los Esquemas de Rechazo Automático de Carga y Generación” en el marco del Procedimiento de Osinergmin N° 489-2008-OS-CD, de las empresas distribuidoras, usuarios libres y empresas generadoras obligadas (aproximadamente 130 empresas) ; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Coordinaciones realizadas en campo con las entidades supervisadas para la ejecución de los procedimientos de supervisión.
- Acopio, procesamiento y evaluación de la información, remitida por las entidades supervisadas y de otras fuentes para desarrollar la labor de supervisión.
- La inspección de campo, elaboración y suscripción de las actas de inspección.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos
- Proponer mejoras en la aplicación, seguimiento y control de los procedimientos.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

2.3 Elaboración de informes de supervisión o informes técnicos, verificando en las instalaciones de los sistemas de generación y/o del COES la aplicación del Procedimiento Osinergmin N° 316-2005-OS-CD (aproximadamente 32 empresas).

2.4 Supervisión del COES y de la seguridad operativa del SEIN, sobre los agentes del SEIN y el COES; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por el COES.
- Análisis de aspectos legales relacionados al accionar del COES y la operación del SEIN.
- Evaluación y análisis de aspectos relacionados a los procedimientos del COES.
- Supervisión del estado operativo del SEIN.
- Supervisión del cumplimiento de los procedimientos técnicos del COES.
- Evaluación y análisis de las transacciones económicas de las generadoras.
- Verificación del cumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y normatividad vigente, relacionada con la generación eléctrica, la planificación y operación del SEIN y el COES y las responsabilidades de los agentes del SEIN.
- Evaluación y análisis de las propuestas normativas del sector.
- Coordinaciones realizadas en campo con las entidades supervisadas para la ejecución de los procedimientos de supervisión.
- Acopio, procesamiento y evaluación de la información, remitida por las entidades supervisadas y de otras fuentes para desarrollar la labor de supervisión.
- La inspección de campo, elaboración y suscripción de las actas de inspección.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos
- Proponer mejoras en la aplicación, seguimiento y control de los procedimientos

2.5 Supervisar aspectos comerciales relacionados con el mercado eléctrico, el FISE, el CASE, costos incurridos por centrales de emergencia y los contratos entre generadores y Usuarios Libres; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Verificar los aportes de las empresas generadoras según el Programa FISE.
- Supervisar el cumplimiento de obligaciones a cargo de los Generadores, Distribuidores Eléctricos y del COES relacionados con el "Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética – CASE".
- Supervisar los aspectos generales de los contratos que se suscriben entre generadores y clientes libres y generadores y distribuidores.
- Verificar costos incurridos por la operación de centrales térmicas de emergencia.
- Supervisar el cumplimiento del Reglamento de Usuarios Libres.
- Supervisar los contratos de potencia y energía firme de las generadoras.
- Supervisar el uso eficiente de los recursos energéticos para generación eléctrica, esto implica el análisis de la problemática de la declaración de precios del gas natural y su incidencia en el despacho económico.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

2.6 Elaboración de Informes de supervisión especial, cuando corresponda

Además, el Jefe de Proyecto debe realizar las siguientes actividades:

- Coordinación con los representantes de las entidades supervisadas.
- El seguimiento y medición del cumplimiento de los informes y supervisiones de campo.
- Verificación de los informes de supervisión generados, para el debido cumplimiento de los requisitos y cálculo de indicadores establecidos en los procedimientos y normas de supervisión.
- Elaboración de los Informes Técnicos.
- El control del cumplimiento de los programas mensuales de supervisión encargados por Osinergmin.
- Realizar inspecciones de campo, cuando corresponda.

3. Perfiles

3.1 Perfil de la EST

Experiencia

Empresa Supervisora con experiencia en el sector eléctrico de 4 años.

3.2 Perfil del Personal propuesto

3.2.1 **Perfil del Jefe del Proyecto – Supervisor S1-A (1)**

Formación

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de diez (10) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en la operación y/o protección y/o mantenimiento y/o seguridad de centrales eléctricas, También se considerará la experiencia en evaluación y/o programación y/o coordinación y/o supervisión de sistemas eléctricos de potencia con demanda mayor o igual a 3000 MW.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con la generación de energía eléctrica respecto de la planificación y/o operación y/o evaluación y/o análisis de sistemas de potencia o del mercado eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.2.2 **Perfil de Supervisor S1-B (2)**

Formación

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en la operación y/o supervisión y/o protección y/o mantenimiento y/o seguridad de centrales eléctricas. También se considerará la experiencia relacionada con la operación y/o evaluación y/o programación y/o supervisión de sistemas eléctricos de potencia con demanda mayor o igual a 3000 MW

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con la generación de energía eléctrica respecto de la planificación y/o operación y/o evaluación y/o análisis de sistemas de potencia o del mercado eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.2.3 Perfil de Supervisor S2 (2)**Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada con la operación y/o evaluación y/o supervisión de sistemas eléctricos de potencia con demanda mayor o igual a 3000 MW.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con la generación de energía eléctrica respecto de la planificación y/o operación y/o evaluación y/o análisis de sistemas de potencia o del mercado eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.2.4 Perfil de Supervisor S2 (1)**Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Mecánica o Mecánica Eléctrica o Energía o Química con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada con la operación y/o evaluación y/o mantenimiento y/o supervisión de centrales de generación eléctrica;

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

ta,boién respecto del impacto de la calidad de agua y/o combustible y/o aceites en la operación de las centrales eléctricas y/o su impacto en los componentes electromecánicos.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas a la planificación y/o operación y/o evaluación de sistemas de generación eléctrica aislados, con duración mínima de 20 horas

3.2.5 Perfil de Supervisor S3-A (3)**Formación**

Bachiller o profesional de la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de un (1) año relacionada con la operación y/o evaluación y/o supervisión de centrales eléctricas o de sistemas eléctricos de potencia con demanda mayor o igual a 3000 MW.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con la generación de energía eléctrica respecto de la planificación y/o operación y/o evaluación, y/o análisis de sistemas de potencia o del mercado eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.2.6 Perfil de Supervisor S3-B (1)**Formación**

Bachiller o profesional en Derecho.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de un (1) año en procesos administrativos.

Experiencia en la especialidad

Experiencia mínima de seis (6) meses en temas vinculados a la normativa del sector electricidad.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades del sector energía, con duración mínima de 20 horas.

3.2.7 La empresa deberá contar con un (1) Asistente Administrativo para la gestión de la documentación del servicio de supervisión encargado por Osinergmin.

ACTIVIDAD : SISTEMAS ELECTRICOS AISLADOS

ITEM : 2. Supervisión de la operatividad de la generación eléctrica y condiciones de prestación de servicio público de electricidad en los sistemas aislados.

1. Objetivo

Seleccionar y contratar una Empresa Supervisora Técnica (EST) que brinde los servicios de supervisión y fiscalización de: la operatividad de la generación eléctrica en sistemas a cargo de las empresas concesionarias que brindan el servicio público de electricidad en sistemas aislados y/o en localidades remotas administradas por municipalidades u otras entidades locales.

2. Alcances del servicio

El servicio como EST comprende el desarrollo de las actividades que se listan a continuación, y cuyo avance de ejecución se debe presentar en informes mensuales.

2.1. "Supervisión de la Operatividad de la Generación de Sistemas Eléctricos Aislados" en aplicación del Procedimiento Osinerghmin N° 220-2010-OS/CD y supervisar la actividad de la Generación Distribuida, a cargo de empresas distribuidoras; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Supervisión de la operatividad de la generación de los sistemas eléctricos aislados, que se encuentran bajo administración de las empresas de distribución.
- Constatación, análisis y validación de los reportes técnicos, verificación de las causas de las interrupciones del servicio eléctrico por falla o indisponibilidad forzada de los equipos de generación, y evaluación del desempeño de la operatividad de los sistemas eléctricos aislados a través de los indicadores establecidos.
- Análisis de fallas que ocasionan interrupciones del suministro eléctrico, así como el monitoreo y consolidación de la base de datos de la generación eléctrica, en el sistema informático extranet.
- Evaluación del estado de conservación de las centrales de generación, obras civiles y componentes electromecánicos.
- Verificación de los Planes de Contingencia Operativa de las empresas concesionarias, para garantizar la continuidad del servicio en casos de emergencia, además de los Programas de Adecuación de Confiabilidad del Suministro, para determinar la capacidad de los márgenes de reserva de la generación en los sistemas eléctricos aislados.
- Verificación del cumplimiento de los instructivos y registros de los procedimientos de supervisión conforme al Sistema Integrado de Gestión, proponiendo mejoras del proceso de supervisión.
- Análisis a los reportes mediante el monitoreo remoto a la operatividad de la generación de los sistemas eléctricos aislados.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

- 2.2. Supervisión de la operatividad de las centrales que funcionan como generación distribuida enlazadas al SEIN, y administradas por las empresas distribuidoras, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables.
- 2.3. Supervisión de las actividades de generación eléctrica de las Empresas Autoproductoras, para constatar el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables.
- 2.4. "Supervisión de las condiciones de prestación del servicio público de electricidad en los sistemas aislados", conforme al Procedimiento Osinergmin N°265-2012-OS/CD, desarrollados por los municipios y entidades locales en zonas remotas, además efectuar la Supervisión de Operatividad de los Sistemas Fotovoltaicos no Conectados a Red; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:
- Coordinación con los responsables o autoridades competentes, a cargo de municipios y entidades locales, para verificar la operación de centrales o minicentrales hidráulicas y/o térmicas, que garanticen la adecuada prestación del servicio público de electricidad.
 - Verificación de la operatividad de los componentes de generación convencional y no convencional con Recursos Energéticos Renovables no conectados a red, que se encuentran a cargo de las empresas concesionarias de distribución, y entidades prestadoras locales en zonas remotas.
 - Análisis de las causas de las deficiencias en la prestación del servicio público de electricidad y planteamiento de alternativas de solución para evitar y/o disminuir interrupciones del suministro en sistemas eléctricos aislados rurales, ocasionadas por las fuentes de generación.
 - Supervisión muestral a la Operatividad de los Sistemas Fotovoltaicos Autónomos no conectados a red.
 - Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
 - Elaboración de Informes Técnicos

2.5 Elaboración de Informes de supervisión especial, cuando corresponda

Además, el Jefe de Proyecto debe realizar las siguientes actividades:

- Coordinación con los representantes de las entidades supervisadas.
- El seguimiento y medición del cumplimiento de los informes y supervisiones de campo.
- Verificación de los informes de supervisión generados, para el debido cumplimiento de los requisitos y cálculo de indicadores establecidos en los procedimientos y normas de supervisión.
- Elaboración de los Informes Técnicos.
- El control del cumplimiento de los programas mensuales de supervisión encargados por Osinergmin.
- Realizar inspecciones de campo, cuando corresponda.

3 Perfiles

3.1 Perfil de la EST

Experiencia

Empresa Supervisora con experiencia en el sector eléctrico de 4 años.

3.2 Perfil del Personal propuesto**3.2.1 Perfil del Jefe del Proyecto – Supervisor S1-B (1)****Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica, con certificado de habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades del sector eléctrico

Experiencia en la Especialidad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en una o más de las siguientes actividades: construcción, operación, mantenimiento y/o supervisión de centrales hidroeléctricas y/o térmicas y/o generación no convencional con Recursos Energéticos Renovables.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas a Energías Renovables, Hidroeléctrica, y/o Sistemas Fotovoltaicos, con duración mínima de 20 horas.

3.2.2 Perfil de Supervisor S2 (6)**Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en una o más de las siguientes actividades: operación, mantenimiento y/o supervisión de centrales eléctricas o labores relacionadas a la supervisión de la generación y/o prestación del servicio eléctrico.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas a Recursos Energéticos Renovables, Sistema de Potencia, Electrificación Rural y/o Eficiencia Energética, con duración mínima de 20 horas.

3.2.3 Perfil de Supervisor S2 (1)**Formación**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinerghmin**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica o Industrial, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en una o más de las siguientes actividades: supervisión de centrales eléctricas relacionadas con la gestión realizada por municipalidades y autoprodutores en sistemas aislados o seguimiento de compromisos de inversión para la mejora de la generación eléctrica en sistemas aislados o prevención, reducción de riesgos en el sector eléctrico.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas a Recursos Energéticos Renovables, Sistema de Potencia, Electrificación Rural y/o Eficiencia Energética, con duración mínima de 20 horas.

3.2.4 Perfil de Supervisor S3-A (1)

Formación

Bachiller o profesional en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica, Industrial o Electrónica.

Experiencia en Sector Electrico

Experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de un (1) año en una o más de las siguientes actividades: supervisión de centrales eléctricas relacionadas con la gestión realizada por municipalidades y/o autoprodutores en sistemas aislados o mantenimiento de equipos de medición de energía.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas a Recursos Energéticos Renovables, Regulación de servicios públicos, Sistemas de Potencia y/o Gestión de Calidad ISO, con duración mínima de 20 horas.

3.2.5 La empresa deberá contar con un (1) Asistente Administrativo para la gestión de la documentación del servicio de supervisión encargado por Osinerghmin.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergrmin

ACTIVIDAD : TRANSMISIÓN

ITEM : 3. Supervisión de Instalaciones de Transmisión Eléctrica por Performance, Deficiencias de Seguridad, análisis de solicitudes de Fuerza mayor, Exoneración de Compensaciones y Acceso Libre; y Contratos y adendas de proyectos en servicio.

1. Objetivo

Seleccionar y contratar una Empresa Supervisora Jurídica Técnica (EST) que brinde los servicios de supervisión y fiscalización de las condiciones técnicas asumidas contractualmente por los agentes supervisados en las actividades de Transmisión, suscritos entre el Estado Peruano (representados por el Ministerio de Energía y Minas) y las empresas concesionarias.

2. Alcances del servicio

El servicio como EST comprende el desarrollo de las actividades que se listan a continuación, y cuyo avance de ejecución se debe presentar en informes mensuales.

2.1. Supervisión del Performance de los Sistemas de Transmisión, conforme al Procedimiento Osinergrmin N° 091-2006-OS/CD y sus modificatorias, en las empresas que conforman el parque de transmisión del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN); que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación de la información que corresponde a las instalaciones de las concesionarias que tengan líneas de transmisión eléctrica y subestaciones, preparar los expedientes y programas de campo con los planos de las instalaciones y otros documentos necesarios para desarrollar la labor de supervisión.
- Inspeccionar las instalaciones de transmisión eléctrica y, elaborar y suscribir las actas de inspección.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos
- Análisis de fallas de los eventos relevantes en el SEIN, análisis de las protecciones que intervienen en los eventos y oscilografías registradas.
- Operar el Sistema de Información de Transmisión Eléctrica disponible en el Osinergrmin.

2.2. Supervisión de la Seguridad en Líneas de Transmisión entre 30 y 500 kV., para identificación de riesgo eléctrico que afecten la integridad física de las personas y del equipamiento eléctrico; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación de la información correspondiente a instalaciones de las concesionarias de transmisión eléctrica y, preparar los expedientes y programas de campo con los planos de las instalaciones y otros documentos necesarios para desarrollar la labor de supervisión.
- Inspeccionar las instalaciones de transmisión eléctrica, elaborar y suscribir las actas de inspección.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

- Elaboración de Informes Técnicos

2.3. Evaluación de las solicitudes referidas al "Procedimiento para fijar las condiciones de uso y libre acceso a los sistemas de transmisión y distribución eléctrica" - Procedimiento Osinergmin N° 091-2003-OS/CD, "Directiva para la evaluación de las solicitudes de calificación de fuerza mayor para instalaciones de transmisión y distribución" – Procedimiento Osinergmin N° 010-2004-OS/CD y, "Procedimiento para exoneración de compensaciones por interrupciones programadas" – Procedimiento Osinergmin N° 106-2010-OS/CD; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaboración de Informes técnicos, para la atención de las solicitudes de acceso libre, fuerza mayor y de exoneración de compensaciones correspondiente a instalaciones de transmisión: análisis de la causa de la interrupción, la actuación de la protección, las medidas preventivas, entre otros.
- Inspeccionar las instalaciones de transmisión eléctrica, elaborar y suscribir las actas de inspección.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos

2.4. Supervisión de los Sistemas Garantizados y Complementarios de Transmisión (Contratos BOOT), así como de la Ampliación de los Contratos de Concesión de Etecen y Etesur; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Revisión de la Ingeniería de los proyectos: Diseño, Estudios de Pre y Operatividad, Estudio de Coordinación del Aislamiento y de Coordinación de la Protección.
- Elaboración de informes técnicos señalando las desviaciones a las especificaciones técnicas del proyecto.
- Inspeccionar las instalaciones durante su etapa pre y post operativa.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos

Además, el Jefe de Proyecto debe realizar las siguientes actividades:

- Coordinación con los representantes de las entidades supervisadas.
- El seguimiento y medición del cumplimiento de los informes y supervisiones de campo.
- Verificación de los informes de supervisión generados, para el debido cumplimiento de los requisitos y cálculo de indicadores establecidos en los procedimientos y normas de supervisión.
- Elaboración de los Informes Técnicos.
- El control del cumplimiento de los programas mensuales de supervisión encargados por Osinergmin.
- Realizar inspecciones de campo, cuando corresponda.

3. Perfiles

3.1 Perfil de la EST

Experiencia

Empresa Supervisora con experiencia en el sector eléctrico de 4 años.

3.2 Perfil del Personal propuesto**3.2.1 Perfil del Jefe de Proyecto, S1-B (1) y Supervisor S1-B (1)****Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad**Del Jefe de Proyecto (1):**

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en una o más de las siguientes actividades: supervisión y/o fiscalización de instalaciones de transmisión, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de sistemas de transmisión eléctrica; y dos (2) años en la supervisión de condiciones de riesgo eléctrico en instalaciones de transmisión con niveles de tensión igual o mayor a 220 kV.

Del Supervisor S1-B (1):

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en una o más de las siguientes actividades: diseño, construcción, operación, mantenimiento y/o evaluación de proyectos de transmisión eléctrica con niveles de tensión igual o mayor a 220 kV.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con el sector eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.2.2 Perfil de Supervisor S2 (2)**Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad.

Experiencia profesional mínima de dos (2) años en una o más de las siguientes actividades: diseño, construcción, operación, mantenimiento o supervisión de sistemas de transmisión eléctrica; y dos (2) años en el análisis de fallas o diseño, construcción, operación, mantenimiento o supervisión de Sistemas Garantizados y Complementarios de instalaciones de transmisión con tensión igual o mayor de 220 kV.

Capacitación Requerida

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin

Capacitaciones relacionadas con el sector eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.2.3 Perfil de Supervisor S3-A (1)

Formación

Bachiller o profesional en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica o Mecánica.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad.

Experiencia profesional mínima de un (1) año en una o más de las siguientes actividades: diseño, construcción, operación, mantenimiento o supervisión de instalaciones de transmisión con tensión igual o mayor de 60 kV

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con el sector eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.2.4 Perfil del Supervisor S3-B (1):

Formación

Bachiller en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de seis (6) meses en una o más de las siguientes actividades: diseño, construcción, operación, mantenimiento o supervisión de instalaciones de transmisión eléctrica.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con el sector eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.2.5 La empresa deberá contar con un (1) Asistente Administrativo para la gestión de la documentación del servicio de supervisión encargado por Osinergmin.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin

ACTIVIDAD : TRANSMISIÓN

ITEM : 4. Supervisión de Campo y Monitoreo de Indicadores de Interrupciones a Nivel Nacional.

1. Objetivo

Seleccionar y contratar una Empresa Supervisora Técnica (EST) que brinde los servicios de: supervisión y monitoreo de sistemas de transmisión críticos (líneas, subestaciones y celdas de salidas de MT), de instalaciones críticas de transmisión (transformadores sobrecargados y líneas de transmisión congestionadas, esquemas de protección de sistemas eléctricos, soporte técnico de flujo de potencia, transitorios, capacidad disponible y conexión y otros especializados.

2. Alcances del servicio

El servicio como EST comprende el desarrollo de las actividades que se listan a continuación, y cuyo avance de ejecución se debe presentar en informes mensuales.

a) Supervisión y monitoreo de sistemas de transmisión críticos (líneas, subestaciones y celdas de salidas de media tensión); que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Analizar el registro de interrupciones de las concesionarias mediante los diferentes procedimientos de supervisión.
- Elaborar informes de diagnósticos y proponer alternativas de solución para mejorar la calidad en los sistemas de transmisión críticos (especiales, trimestral y anual).
- Monitorear y supervisar en campo a los sistemas de transmisión críticos a nivel nacional.
- Elaborar informes sobre los sistemas de transmisión críticos, evaluando la efectividad de los compromisos asumidos por las concesionarias y su seguimiento.
- Supervisar en campo las interrupciones en las localidades críticas y hacer el seguimiento de sus acciones.
- Operación del módulo informático de gestión de los planes de acción de los sistemas críticos de transmisión eléctrica.
- Ejecutar los programas de supervisión en campo de los sistemas de transmisión críticos y suscribir las actas correspondientes.
- Actualización de diagramas unifilares y catálogos de los sistemas eléctricos de generación, transmisión y distribución.
- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos
- Elaborar informes mensuales y trimestrales de panel y tablero de indicadores de la División de Supervisión de Electricidad (DSE).
- Elaborar el informe de estadística e indicadores de gestión de la DSE.
- Proponer la actualización de información del portal de Rendición de Cuentas de la DSE.

b) Supervisión de campo y monitoreo de las instalaciones críticas en alerta; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

- Elaborar reportes diarios, semanal y mensual de interrupciones relevantes en el sistema eléctrico interconectado nacional.
 - Elaborar informes trimestrales de las instalaciones de transmisión en alerta (Transformadores sobrecargados y líneas congestionadas).
 - Elaborar informes trimestrales del margen de reserva de generación aislada.
 - Efectuar el monitoreo de las desconexiones en las instalaciones de transmisión críticas del SEIN
 - Realizar el seguimiento de las acciones que toman las empresas transmisoras para disminuir las desconexiones de sus instalaciones (líneas y subestaciones).
 - Realizar la evaluación de la ubicación óptima de los pararrayos en los sistemas eléctricos de transmisión a nivel nacional.
 - Ejecutar los programas de supervisión en campo de las instalaciones críticas en alerta y suscribir las actas correspondientes.
 - Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
 - Elaboración de Informes Técnicos
- c) Supervisión y monitoreo de los esquemas de protección en los sistemas eléctricos/ Soporte técnico de flujo de potencia, transitorios y diversos estudios especiales (evaluación de la capacidad adicional de generación); que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:
- Revisar los esquemas de protección de los sistemas eléctricos con altos índices de desconexiones y verificar sus ajustes.
 - Revisar el ajuste de los relés de protección eléctrica de los sistemas eléctricos a nivel nacional, de acuerdo con los estudios de coordinación de protección aprobados por el COES.
 - Revisar los informes de análisis de fallas del SEIN elaborados por el COES.
 - Verificar si las concesionarias implementaron sus estudios de coordinación de la protección de sus instalaciones a partir del estudio elaborado por el COES
 - Realizar la evaluación de la ubicación óptima de los dispositivos de protección de los sistemas eléctricos de transmisión a nivel nacional.
 - Proponer esquemas básicos de protección eléctrica por cada componente del sistema de potencia y su modelamiento en software Power Factory DigSilent.
 - Verificar y analizar los estudios de Pre Operatividad y Operatividad de los proyectos de Generación y Transmisión del SEIN.
 - Monitorear y evaluar los esquemas de protección contra fallas a tierra en subestaciones de transmisión con configuración con neutro aislado y solidamente puesta a tierra.
 - Elaborar los informes de gestión trimestral por regiones sobre la evaluación de la actuación de la protección en los sistemas de Generación, Transmisión y Distribución.
 - Elaborar informes técnicos de Capacidad de Conexión y Capacidad Disponible del SEIN (CAPSEIN) a pedido del MINEM.
 - Elaborar informes técnicos de evaluación de la capacidad adicional de generación de sistemas eléctricos con déficit de generación a solicitud del MINEM.
 - Ejecutar los programas de supervisión en campo de la protección de sistemas eléctricos de potencia y suscribir las actas correspondientes.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinerghmin

- Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- Elaboración de Informes Técnicos

Además, el Jefe de Proyecto debe realizar las siguientes actividades:

- Coordinación con los representantes de las entidades supervisadas.
- El seguimiento y medición del cumplimiento de los informes y supervisiones de campo.
- Verificación de los informes de supervisión generados, para el debido cumplimiento de los requisitos y cálculo de indicadores establecidos en los procedimientos y normas de supervisión.
- Elaboración de los Informes Técnicos.
- El control del cumplimiento de los programas mensuales de supervisión encargados por Osinerghmin.
- Realizar inspecciones de campo, cuando corresponda.

3. Perfiles

3.1 Perfil de la EST

Experiencia

Empresa con experiencia en el sector eléctrico de cuatro (4) años y con servicios relacionados con la supervisión y monitoreo de indicadores de interrupciones del sector eléctrico.

3.2 Perfil del Personal propuesto

3.2.1 **Perfil del Jefe del Proyecto, Supervisor S1-B (1).**

Formación

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en una o más de las siguientes actividades: diseño, construcción, operación, mantenimiento o supervisión de instalaciones de transmisión eléctrica con tensión igual o mayor de 60 kV.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades de transmisión eléctrica, con duración mínima de 20 horas.

3.2.2 **Perfil de Supervisor S1-B (2).**

Formación

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en una o más de las siguientes actividades: estudios de coordinación y puesta en servicio de sistemas de protección en subestaciones y líneas de transmisión o en análisis de perturbaciones o fallas, simulaciones de flujos de potencia, cortocircuitos, protección y confiabilidad de sistemas eléctricos.

Capacitación Requerida

Capacitaciones sobre análisis de flujo de carga o cortocircuito con DigSilent o cualquier otra herramienta para los estudios y/o simulaciones de flujos de carga de energía eléctrica, con duración mínima de 20 horas

3.2.3 Perfil de Supervisor S2 (1)

Formación

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la especialidad

Experiencia profesional mínima de dos (2) años en una o más de las siguientes actividades: operación, mantenimiento o supervisión de sistemas de transmisión eléctrica o en evaluación estadística de indicadores de calidad de suministro.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con el sector eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.2.4 Perfil de Supervisor S3-B (2)

Formación

Bachiller en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica.

Experiencia en la Actividad

Experiencia mínima de un (1) año en actividades del sector eléctrico.

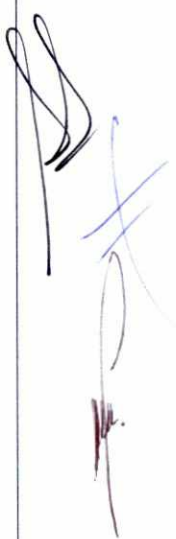
Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de seis (6) meses en evaluación estadística de indicadores de calidad de suministro (interrupciones) o en estudios de flujos de potencia, cortocircuitos y coordinación de protección en sistemas eléctricos de potencia o en configuración y pruebas de equipos de protección o en diseño y diagramación de esquemas unifilares de sistemas eléctricos con el uso del software Autocad y/o ArcGis.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades de generación y/o transmisión y/o distribución o comercialización de energía eléctrica, con duración mínima de 20 horas.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin****ACTIVIDAD : SUPERVISIÓN DE CONTRATOS****ITEM : 5. Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad, referidas al diseño y construcción de Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa.****1. Objetivo**

Seleccionar y contratar una Empresa Supervisora Técnica (EST) que brinde los servicios de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad, referidas al diseño y construcción de Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa.

2. Alcances del servicio

El servicio como EST comprende el desarrollo de actividades de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad, referidas al diseño y construcción de Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa, lo que involucra ejecutar las actividades que se listan a continuación, y cuyo avance de ejecución se debe presentar en informes mensuales.

a) Supervisión y fiscalización de los Contratos de Concesión de Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica (en su etapa pre operativa) con la finalidad de verificar que en los proyectos involucrados se cumplan las respectivas normas técnicas y de seguridad, referidas al diseño y construcción de la infraestructura eléctrica y demás obligaciones de los concesionarios, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

La supervisión incluye, en los casos que corresponda, el desarrollo de las actividades que se indican en el Cuadro N° 1:

**Cuadro N° 1
Actividad a Supervisar**

Ítem	Detalles	Obligación Contractual
1	Realizar el seguimiento del Cronograma de Actividades del proyecto	Según contrato
2	Verificar el Saneamiento de las Servidumbres.	Según contrato
3	Verificar la instalación de equipos y materiales nuevos y de fabricantes reconocidos.	Según contrato
4	Tomar conocimiento y de ser el caso opinar sobre el Estudio de Pre Operatividad.	Según contrato
5	Verificar que se haya aprobado el Informe Final de las Pruebas por Osinergmin /Concedente.	Según contrato
6	Verificar la aprobación de la Integración de la línea al SEIN.	Según contrato
7	Gestionar y Analizar los Cronogramas de Actividades y Valorizado del proyecto.	Según contrato

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinerghmin**

Ítem	Detalles	Obligación Contractual
8	Verificar la oportuna presentación del Estudio de Ingeniería a nivel definitivo.	Según contrato
9	Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y de las normas vigentes.	Según contrato
10	Revisar la Ruta Crítica e Informar sobre el Avance Mensual del proyecto.	Según contrato
11	Revisar los Informes Mensuales que presente el Concesionario.	Según contrato
12	Participar en las Pruebas de Verificación de la Línea Eléctrica.	Supervisión
13	Verificar el comportamiento de la Línea Eléctrica durante la Operación Experimental.	Según contrato
14	Evaluar los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a los bienes de la concesión y a terceros	Según contrato
15	Verificar el cumplimiento del procedimiento del COES sobre la Puesta en Servicio de la Línea Eléctrica.	Según contrato
16	Verificar el programa que asegure la Calidad. Normas NTP-ISO9001 y NTP-ISO-9004-2.	Según contrato
17	Verificar el cumplimiento del Hito "Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental".	Según contrato
18	Verificar el cumplimiento de Hito "Llegada de Reactores y Transformadores a Obra".	Según contrato
19	Verificar el cumplimiento de Hito "Puesta de Operación Comercial".	Según contrato
19	Proponer las acciones correspondientes, en caso de incumplimientos de los hitos.	Según contrato
20	Evaluar y cuantificar las sanciones por atraso en el inicio de la Operación Comercial.	Según contrato
21	Evaluar los casos de Fuerza Mayor solicitados por el concesionario.	Según contrato
22	Analizar los aspectos económicos de los Contratos de Concesión de Generación Eléctrica, Contratos Suministros de Energía Renovable RER, Suministros a Largo Plazo, Líneas de Transmisión Eléctrica, Concesiones Definitivas de Generación y Transmisión.	Según contrato
23	Evaluar la situación financiera de las empresas del sector eléctrico. Principalmente con las empresas concesionarias que hayan suscrito contratos en el ámbito del Sector Eléctrico.	Según contrato
24	Evaluación financiera de los Proyectos del sector eléctrico. Cierres Financieros, Cartas Fianza de la Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos de Concesión, incrementos, ejecución y devolución de Cartas Fianzas, Penalidades, Deudas Garantizadas, Seguros.	Según contrato
25	Evaluar los aspectos económicos, contables y legales de los Contratos de Líneas de Transmisión Eléctrica, en particular supervisar los Contratos de Concesión Suscritos con las Empresas Red de Energía del Perú S.A. Consorcio Transmataro S.A. Interconexiones Eléctrica ISA Perú S.A. Red eléctrica del Sur S.A., Transmisora Eléctrica del Sur S.A., Abengoa Transmisión Sur S.A., Abengoa Transmisión Norte S.A., Líneas de Transmisión Peruana S.A., CCNCM S.A.C., entre otras.	Según contrato
26	Informar sobre modificaciones y aclaraciones al Contrato de Concesión.	Según contrato
27	Informar mensualmente sobre los aspectos más relevantes del seguimiento	Según

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinermin**

Ítem	Detalles	Obligación Contractual
	de la ejecución de las obras.	contrato

- b) Planificar el cumplimiento del programa anual de supervisión de los Contratos de Concesión a su cargo.
- c) Evaluar la información proporcionada por el concesionario, que se complementará con las inspecciones de campo a los proyectos de transmisión eléctrica en construcción, lo cual tiene por finalidad verificar el estado actual del proyecto y el cumplimiento de los compromisos contractuales.
- d) Elaborar informes sobre la situación de los sistemas de transmisión eléctrica, en lo referente al diseño o construcción; formulando las observaciones del caso.
- e) Elaborar informes de supervisión referidos a evaluación de los Estudios de Ingeniería y de los descargos de las concesionarias a las observaciones que se hayan formulado al respecto.
- f) Al culminar el proyecto y luego de la Puesta en Operación Comercial, debe presentar un Informe Final de Conformidad, en el cual se acreditará documentadamente el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad en la construcción del sistema de transmisión supervisado; asimismo, se acompañará de un Informe Técnico que debe contener:
 - Ficha de características técnicas del principal equipamiento electromecánico instalado.
 - Vistas fotográficas del equipamiento y de sus placas de características técnicas.
 - Otros requeridos por Osinermin.
- g) Informes sobre la situación de los Contratos Supervisados.
- h) Informes a tramitar al Concedente y a los Concesionarios sobre aspectos contractuales.
- i) Otras actividades de supervisión de carácter económico o financiero que encargue Osinermin.
- j) Elaboración de informes de supervisión que contengan los resultados de la supervisión, cumpliendo con los instructivos que correspondan.
- k) Elaboración de Informes Técnicos
- l) Elaborar Informes de supervisión especial, cuando corresponda.

3. Proyectos a Supervisar y Fiscalizar

El servicio es respecto a los proyectos que supervisa y fiscaliza Osinermin, los que están referidos a los Contratos de Concesión de Sistemas Garantizados de Transmisión, Sistemas Complementarios de Transmisión Eléctrica, Concesiones definitivas para desarrollar la Actividad de y otros que puedan encargarse a Osinermin en el período de vigencia del contrato a suscribir.

4. Perfiles

4.1. Perfil de la EST

Experiencia

Empresa con experiencia en el sector eléctrico de cuatro (4) años y experiencia en diseño y/o construcción y/o supervisión y/o administración de contratos de proyectos de sistemas de transmisión eléctrica (líneas y subestaciones) con tensión igual o mayor a 220 kV.

4.2 Perfil del Personal propuesto

4.2.1 Perfil del Jefe del Proyecto, Supervisor S1-A (1)**Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de diez (10) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de siete (7) años en una o más de las siguientes actividades: elaboración, operación, construcción, administración o supervisión de proyectos (contratos) de líneas de transmisión y subestaciones eléctricas con tensión igual o mayor a 220 kV.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades de transmisión eléctrica, con duración mínima de 20 horas.

4.2.2 Supervisor S1-B (1)**Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica, Mecánica-Eléctrica o Mecánica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de cuatro (4) años en una o más de las siguientes actividades: elaboración, construcción, operación, mantenimiento, administración o supervisión de proyectos (contratos) de transmisión eléctrica y subestaciones con tensión igual o mayor a 220 kV.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades de transmisión eléctrica, con duración mínima de 20 horas.

4.2.3 Perfil de Supervisor S1-B (1)**Formación**

Título profesional y colegiatura en Contabilidad, con certificado de habilidad vigente de Contador Público Colegiado.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades relacionadas con su profesión y desempeñadas en el sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de cuatro (4) años en aspectos contables y/o financieros respecto de la operación y/o mantenimiento y/o supervisión de instalaciones y/o proyectos (contratos) de concesión de sistemas de transmisión eléctrica.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con la operación y/o mantenimiento y/o supervisión de proyectos y/o instalaciones de transmisión eléctrica y/o en aspectos financieros-contables, con duración mínima de 20 horas.

4.2.4 Perfil de Supervisor S3-A (1)**Formación**

Bachiller en Contabilidad o Economía o Ingeniería Económica.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con su profesión y en el sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de un (1) año en aspectos económicos - financieros respecto de proyectos y/o instalaciones de transmisión eléctrica y/o sobre contratos de concesión de proyectos de transmisión eléctrica.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con la construcción y/o operación y/o mantenimiento y/o supervisión de instalaciones o proyectos eléctricos y/o sobre aspectos económico - financieros, con duración mínima de 20 horas.

4.2.5 Perfil de Supervisor S3-A (1)**Formación**

Bachiller o profesional en Derecho.

Experiencia en la Actividad

Experiencia mínima de tres (3) años en su especialidad y desarrollados en el sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de un (1) año en aspectos legales relacionados a procedimientos administrativos en el sector eléctrico.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades del sector energía, con duración mínima de 20 horas.

4.2.6 Perfil de Supervisor S3-B (2)

Formación

Bachiller en las especialidades de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica o Mecánica.

Experiencia en la Actividad

Experiencia mínima de un año (1) en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de seis (6) meses en una o más de las siguientes actividades: construcción, operación, mantenimiento o supervisión de instalaciones o proyectos (contratos) de transmisión eléctrica o sobre contratos de concesión de proyectos de transmisión eléctrica.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades de transmisión y/o distribución eléctrica y/o contratos en el sector eléctrico, con duración mínima de 20 horas.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin****ACTIVIDAD : SUPERVISIÓN DE CONTRATOS****ITEM : 6.** Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad referidas al diseño y construcción de Sistemas de Generación de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa.**1. Objetivo**

Seleccionar y contratar una Empresa Supervisora que brinde el servicio de: supervisión y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad referidas al diseño y construcción de Centrales de Generación de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa, con experiencia en el sector eléctrico de 4 años.

2. Alcances del servicio

El servicio como EST comprende el desarrollo de actividades de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad, referidas al diseño y construcción de Centrales de Generación de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa, lo que involucra ejecutar las actividades que se listan a continuación, y cuyo avance de ejecución se debe presentar en informes mensuales.

- a. Supervisión y fiscalización de los Contratos de Concesión de centrales de generación de energía eléctrica (en su etapa pre operativa) con la finalidad de verificar que en los proyectos involucrados se cumplan las respectivas normas técnicas y de seguridad, referidas al diseño y construcción de la infraestructura eléctrica y demás obligaciones de los concesionarios, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

La supervisión incluye, en los casos que corresponda, el desarrollo de las actividades que se indican en el Cuadro N° 1:

**Cuadro N° 1
Actividad a Supervisar**

Ítem	Descripción
1	Realizar el seguimiento del Cronograma de Actividades del proyecto según lo señalado en el Contrato.
2	Verificar que la potencia instalada está de acuerdo a lo especificado en el Contrato y cuando corresponda.
3	Supervisar que las obras se ejecuten conforme a las características, especificaciones, y se hayan realizado las pruebas hidráulicas y cumplido con las condiciones autorizadas, cuando corresponda según Contrato.
4	Verificar que los equipos instalados son nuevos, de tecnología apropiada y en ningún caso de una antigüedad mayor a la fijada en el Contrato o mayor a los 2 años de fabricación, cuando corresponda según Contrato.
5	Verificar que la eficiencia térmica mínima en condiciones ISO esté de acuerdo a lo indicado en el Contrato, cuando corresponda según Contrato
6	Verificar que el generador tiene la capacidad de entregar potencia reactiva al SEIN,

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinermin**

Ítem	Descripción
	conforme lo señalado en el Contrato, cuando corresponda.
7	Inspeccionar que la central puede operar con gas natural, diesel, petróleo residual u otro combustible, cuando corresponda según Contrato.
8	Verificar que la central cuente con instalaciones de arranque autónomo (Black-Start), conforme a lo indicado en el Contrato, cuando corresponda.
9	Validar que la central está equipada con estabilizadores de sistema de potencia, conforme a lo indicado en el Contrato, cuando corresponda.
10	Inspeccionar que la central dispone de equipos para una operación aislada, conforme a lo indicado en el Contrato cuando corresponda.
11	Verificar los resultados de las Pruebas en Blanco de las instalaciones y que se sustenten en las Actas, cuando corresponda según Contrato.
12	Verificar el inicio del programa de pruebas de puesta en servicio, conforme lo señalado en el Contrato, cuando corresponda.
13	Verificar el Informe Final de pruebas los detalles de cálculo y los resultados de las pruebas de puesta en servicio, cuando corresponda según Contrato.
14	Elaborar el Informe Favorable para la Autoridad Nacional del Agua de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 041-2011-EM, cuando corresponda.
15	Evaluar los Planes de Contingencia Operativos de las empresas de electricidad, según lo establecido en la Resolución N° 264-2012-OS/CD "Procedimiento para la Supervisión de Planes de Contingencias Operativos en el Sector Eléctrico" o la que lo sustituya.
16	Verificar el cumplimiento de los indicadores establecidos en la Resolución N° 264-2012-OS/CD o la que lo sustituya.
17	Realizar el seguimiento de los programas de mantenimiento del Sistema de Transmisión y Generación del SEIN.
18	Analizar las fallas, riesgos y confiabilidad de los Sistemas de Transmisión Eléctrica.
19	Revisar la Infraestructura de los Sistemas Eléctricos, verificando los Equipos de Reserva con que cuenta cada empresa.
20	Evaluar y realizar el seguimiento de la implementación de la Ley N° 29664 "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

- b. Planificar el cumplimiento del programa anual de supervisión de los Contratos de Concesión y de los Planes de Contingencia Operativos encargados.
- c. Evaluación de la información proporcionada por el concesionario, complementada con las inspecciones de campo, lo cual tiene por finalidad verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la normativa del sector; así como del Procedimiento de Supervisión de Planes de Contingencias Operativos en el sector eléctrico y la implementación de la Ley N° 29664 "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".
- d. Elaborar informes de supervisión referidos a evaluación de los Estudios de Ingeniería y de los descargos de las concesionarias a las observaciones que se hayan formulado al respecto. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la construcción; principalmente lo siguiente:
- Aprobación del Estudio de Pre Operatividad.
 - Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o el documento de derecho ambiental que corresponda.
 - Obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
 - Autorización del SERNAMP.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

- Consulta Previa
 - Licencias Municipales.
 - Imposición de Servidumbre.
 - Concesión Definitiva.
- e. Los informes de supervisión mensuales deben contener las observaciones que se identifiquen durante el proceso de supervisión.
- f. Al concluir el proyecto, luego de la Puesta en Operación Comercial, presentará un Informe Final de Conformidad, en el cual se acreditará de forma documentada el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad en la construcción de la central de generación eléctrica supervisada. El informe además debe incluir un documento técnico que incluya:
- Ficha de características técnicas del principal equipamiento electromecánico instalado.
 - Vistas fotográficas del equipamiento y de sus placas de características técnicas.
 - Otros que puedan ser especificados por Osinergmin.
- g. Informes de supervisión especial, cuando corresponda.

3. Proyectos a Supervisar y Fiscalizar

El servicio es respecto a los proyectos e instalaciones que supervisa y fiscaliza Osinergmin y que están referidos a: Contratos de compromisos de inversión de centrales hidroeléctricas, contratos de compromiso de inversión en Nodo Energético en el sur del país, contratos de concesión de Reserva Fría de generación, contratos de concesión para suministro de energía renovable (RER) al SEIN, licitaciones para suministro de energía a empresas concesionarias de distribución (suministro de largo plazo) y contratos de concesión definitiva (o autorizaciones) para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica y otros que correspondan supervisar a Osinergmin en el período de vigencia del contrato a suscribir.

Asimismo, se comprende la supervisión y fiscalización de los Planes de Contingencia Operativo de las empresas de Generación, Transmisión, Distribución y Sistemas Eléctricos Aislados.

4. Perfiles

4.1 Perfil de la EST

Experiencia

Empresa con ; con experiencia en el sector eléctrico de cuatro (4) años; y con experiencia en actividades de diseño y/o construcción y/o operación y/o supervisión y/o administración de centrales de generación eléctrica o de contratos de proyectos de centrales de generación con potencia igual o mayor a 50 MW.

4.2 Perfil del personal propuesto

4.2.1 Perfil del Jefe del Proyecto, S1-B (1)

Formación

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades del sector eléctrico.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin****Experiencia en la Especialidad**

Experiencia mínima de cuatro (4) años en una o más de las siguientes actividades: construcción, operación, administración o supervisión de centrales de generación eléctrica o de proyectos (contratos) de centrales de generación eléctrica con potencia igual o mayor a 50 MW.

Capacitación Requerida

Capacitaciones en las actividades del sector eléctrico relacionadas a generación y/o transmisión eléctrica, con duración mínima de 20 horas.

4.2.2 Perfil de Supervisor S1-B (2)**Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica y/o Mecánica-Eléctrica o Mecánica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de cuatro (4) años en una o más de las siguientes actividades: construcción, operación, administración o supervisión de instalaciones o proyectos (contratos) de generación eléctrica con potencia igual o mayor a 50 MW y/o elaboración o supervisión de Planes de Contingencia Operativos del sector eléctrico (Generación, Transmisión, Distribución y Sistemas Eléctricos Aislados) y/o supervisión o ejecución de obras y/o mantenimiento u operación de sistemas de transmisión eléctrica con tensión igual o mayor a 220 kV.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades de generación y/o transmisión eléctrica, con duración mínima de 20 horas.

4.2.3 Perfil de Supervisor S1-B (1)**Formación**

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica o Mecánica o Industrial o Seguridad, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de cuatro (4) años en temas relacionados a la prevención y/o reducción de riesgos de desastres y/o en la aplicación de la Ley N° 29664 "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" en el sector eléctrico.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades relacionadas a la prevención y/o reducción de riesgos de desastres, con duración mínima de 20 horas.

4.2.4 Perfil de Supervisor S2 (1)

Formación

Título profesional y colegiatura de Abogado, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Abogados correspondiente.

Experiencia en la Actividad

Experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas a aspectos legales en el sector público.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de tres (3) años en procedimientos administrativos o contenciosos administrativos.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con actividades del derecho administrativo o derecho de contratos o derecho patrimonial, con duración mínima de 20 horas.

4.2.5 Perfil de Supervisor S3-B (1)

Formación

Bachiller en las especialidades de Electricidad, Mecánica-Eléctrica o Mecánica.

Experiencia en la Actividad

Experiencia mínima de un año (1) en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia mínima de seis (6) meses en una o más de las siguientes actividades: proyectos, construcción, operación, mantenimiento o supervisión de instalaciones de generación y/o transmisión eléctrica, o supervisión de contratos de concesión de proyectos de generación y/o transmisión eléctrica y/o supervisión de Planes de Contingencias Operativos en el sector eléctrico.

Capacitación Requerida

Capacitaciones relacionadas con las actividades de generación y/o transmisión y/o distribución eléctrica y/o supervisión de Contratos del sector eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin

ACTIVIDAD : CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO
ITEM : 7. Supervisión del cumplimiento de los aspectos de calidad del Servicio Eléctrico (Generación-Transmisión)

1. Objetivo

Seleccionar y contratar una Empresa Supervisora Técnica que realice labores de supervisión y fiscalización del cumplimiento de los aspectos de Calidad del Servicio Eléctrico, así como la recepción y validación de registros e información técnica alcanzada por las empresas de generación, transmisión y distribución respecto del cumplimiento de la normativa y procedimientos de supervisión.

2. Alcances del Servicio

El servicio como EST comprende el desarrollo de actividades de supervisión y fiscalización de los siguientes procedimientos: "Supervisión de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y su Base Metodológica" aprobado con Resolución Osinergmin N° 686-2008-OS/CD, y cuya cumplimineto abarca las empresas de generación y transmisión eléctrica; "Supervisión de los Aportes por Regulación" de las empresas asignadas; soporte y administración de los sistemas de información técnica de la DSE; lo que involucra ejecutar las actividades que se listan a continuación, y cuyo avance de ejecución se debe presentar en informes mensuales.

2.1 Reporte sobre el desarrollo de la supervisión; que comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- El cumplimiento de los programas de supervisión de las instalaciones de las concesionarias eléctricas.
- El acopio de información de la base de datos de las concesionarias eléctricas y preparar los expedientes, programas de campo y otros documentos necesarios para desarrollar la labor de supervisión.
- Coordinaciones realizadas en campo con las entidades supervisadas para la ejecución de los procedimientos de supervisión.
- Elaborar y suscribir las actas de inspección.
- Elaboración de informes técnicos, resultado del analisis de los descargos a los informes de supervisión.
- Proponer mejoras en la aplicación, seguimiento y control de los procedimientos.

2.2 Elaboración de Informes de Supervisión para cada procedimiento de supervisión por empresa concesionaria, cumpliendo con los instructivos aprobados para tal fin.

2.3 Control y facilitación a las empresas eléctricas de Generación, Transmisión y Distribución, la oportuna entrega a Osinergmin de la información técnica, mediante la operatividad de los aplicativos informáticos.

2.4 Soporte y administración de los sistemas de información técnica de la División de Supervisión de Electricidad – DSE.

2.5 Soporte a los procesos de supervisión técnica y administración de la página web de la DSE

2.6 Soporte y administración de datos georeferenciados del SEIN (generación y transmisión)

2.7 Elaboración de diagnósticos oportunos de la calidad de la información técnica entregada y notificación a las empresas para las correcciones, a fin de garantizar la calidad de los estadísticos y reportes requeridos por la alta dirección, el Ministerio u otras gerencias.

2.8 Elaboración de estadísticos de la calidad del servicio eléctrico y los reportes de resultados

2.9 Elaboración de Informes de supervisión especial, cuando corresponda.

2.10 Inspecciones de campo, cuando corresponda

Además, el Jefe de Proyecto debe realizar las siguientes actividades:

- Coordinación con los representantes de las entidades supervisadas.
- El seguimiento y medición del cumplimiento de los informes y supervisiones de campo.
- Verificación de los informes de supervisión generados, para el debido cumplimiento de los requisitos y cálculo de indicadores establecidos en los procedimientos y normas de supervisión.
- Elaboración de los Informes Técnicos.
- El control del cumplimiento de los programas mensuales de supervisión encargados por Osinermin.
- Realizar inspecciones de campo, cuando corresponda.

3. Perfiles

3.1. Perfil de la EST

Experiencia

Empresa con experiencia de 04 años en el sector eléctrico.

3.2. Perfil del Jefe de Proyecto - Supervisor S2 (1)

Formación

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia profesional mínima de tres (3) años en la supervisión de la calidad de suministro y/o calidad de tensión de empresas de generación o transmisión en aplicación de la Norma Técnica de Calidad del Servicio Eléctrico.

Capacitación Requerida

Capacitación relacionada a la regulación de energía, con duración mínima de 20 horas.

3.3. Supervisor S1-B (1)

Formación

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Industrial o Sistemas o Informática, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú y con certificación en Gestión de Proyectos

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en la gestión y/o administración de sistemas de información.

Experiencia en la Especialidad

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en la implantación y/o mantenimiento y/o supervisión de procesos para la administración de base de datos y/o en seguridad de la información.

Capacitación Requerida

Capacitación relacionadas al manejo de base de datos y/o seguridad de la información y/o modelamiento de procesos de negocio y/o data warehouse, con duración mínima de 20 horas.

3.4. Perfil de Supervisor S2 (2)

Formación

Título profesional y colegiatura en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica, con certificado de habilidad vigente del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia profesional mínima de tres (3) años en supervisión de la Norma Técnica de Calidad del Servicio Eléctrico.

Capacitación Requerida

Capacitación relacionada al manejo de base de datos y/o sistema de gestión de calidad (ISO 17025) y/o estadística, con duración mínima de 20 horas.

3.5. Perfil de Supervisor S3-A (1)

Formación

Bachiller en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica-Eléctrica.

Experiencia en la Actividad

Experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia profesional mínima de un (1) años en una o más de las siguientes actividades: construcción, operación, mantenimiento o supervisión de sistemas o proyectos eléctricos en media o baja tensión.

Capacitación Requerida

Capacitación relacionada al sector eléctrico, con duración mínima de 20 horas.

3.6. Perfil de Supervisor S3-B (1)

Formación

Bachiller en las especialidades de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica.

Experiencia en la Actividad

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

Experiencia profesional mínima de un (1) año en actividades del sector eléctrico.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia profesional mínima de seis (6) meses en análisis de información referido a la calidad del servicio eléctrico (generación y/o transmisión).

Capacitación Requerida

Capacitación en sistemas eléctricos de potencia y/o base de datos con SQL Server, con duración mínima de 20 horas.

3.7. Perfil de Supervisor S3-B (1)

Formación

Bachiller en las especialidades de Eléctrica o Mecánica Eléctrica o Industrial o Geografica.

Experiencia en la actividad

Experiencia profesional mínima de un año (1) en gestión de información geo-referenciada.

Experiencia en la Especialidad

Experiencia profesional mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas a geo-referenciación en el sector energía.

Capacitación Requerida

Capacitación relacionada al ArcGis y Autocad, con duración mínima de 20 horas.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA EST



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

ACTIVIDAD : GENERACION DEL SEIN
ITEM : 1. Supervisión de la Generación del SEIN y del COES.

Factor de Evaluación	Criterio de Evaluación para Supervisión	Rango de Evaluación	Puntaje Asignado
Experiencia de la Empresa			30
Experiencia en la Actividad	En concordancia con el inciso a) del numeral 18.3 del artículo 18 del Reglamento: Se califica considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de hasta 10 años a la fecha de presentación de propuestas (máx. 10 servicios)	Más de 1.25 veces del valor referencial	30
		Más de 01 hasta 1.25 veces del valor referencial	28
		De 0.75 veces hasta 1 vez el valor referencial	26
Experiencia del Jefe de Proyecto			20
Categoría S1-A		1	
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 12 años	3
		Mayor de 10 hasta 12 años	2
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 08 años	15
		Mayor de 07 hasta 08 años	13
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	2
		Mayor de 20 hasta 40 horas	1
Experiencia de los Supervisores			50
Supervisores S1-B		2 supervisores	16.18
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 08 años 2.94 puntos c/u	5.88
		Mayor de 07 hasta 08 años 1.98 puntos c/u	3.96
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 4.41 puntos c/u	8.82
		Mayor de 04 hasta 06 años 2.94 puntos c/u	5.88
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 0.74 puntos c/u	1.48
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.51 puntos c/u	1.02
Supervisores S2		3 supervisores	17.67
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 2.21 puntos c/u	6.63
		Mayor de 04 hasta 06 años 1.45 puntos c/u	4.35
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 04 años 2.94 puntos c/u	8.82
		Mayor de 03 hasta 04 años 2.06 puntos c/u	6.18
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera	Mayor de 40 horas	2.22

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

	de los cursos solicitados para el perfil	0.74 puntos c/u	
		Mayor de 20 hasta 40 horas	1.53
		0.51 puntos c/u	
Supervisores S3-A		3 supervisores	13.23
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 04 años	4.41
		1.47 puntos c/u	
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 03 hasta 04 años	3.00
		1.00 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 02 años	6.60
		2.20 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 01 hasta 02 años	4.50
		1.50 puntos c/u	
Supervisores S3-B		1 supervisor	2.92
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 40 horas	2.22
		0.74 puntos c/u	
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 20 hasta 40 horas	1.53
		0.51 puntos c/u	
Supervisores S3-B		1 supervisor	2.92
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 02 años	1.08
		1.08 puntos c/u	
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 01 hasta 02 años	0.76
		0.76 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 01 año	1.47
		1.47 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 06 meses hasta 01 año	1.03
		1.03 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	0.37
		0.37 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 20 hasta 40 horas	0.26
		0.26 puntos c/u	
TOTAL			100

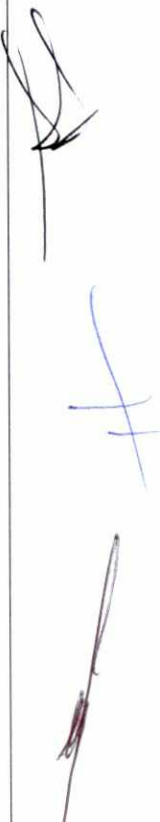
**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinermin**

ACTIVIDAD : **SISTEMAS ELECTRICOS AISLADOS**
ITEM : **2. Supervisión de la operatividad de la generación eléctrica y condiciones de prestación de servicio público de electricidad en los sistemas aislados.**

Factor de Evaluación	Criterio de Evaluación para Supervisión	Rango de Evaluación	Puntaje Asignado
Experiencia de la Empresa			30
Experiencia en la Actividad	En concordancia con el inciso a) del numeral 18.3 del artículo 18 del Reglamento: Se califica considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de hasta 10 años a la fecha de presentación de propuestas (máx. 10 servicios)	Más de 1.25 veces del valor referencial	30
		Más de 01 hasta 1.25 veces del valor referencial	28
		De 0.75 veces hasta 1 vez el valor referencial	26
Experiencia del Jefe de Proyecto			20
Categoría S1-B		1	
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 10 años	3
		Mayor de 07 hasta 10 años	2
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 08 años	15
		Mayor de 07 hasta 08 años	13
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	2
		Mayor de 20 hasta 40 horas	1
Experiencia de los Supervisores			50
Supervisores S2		7 supervisores	45.22
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 2.45 puntos c/u	17.15
		Mayor de 04 hasta 06 años 1.64 puntos c/u	11.48
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 05 años 3.27 puntos c/u	22.89
		Mayor de 04 hasta 05 años 2.23 puntos c/u	15.61
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 0.74 puntos c/u	5.18
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.51 puntos c/u	3.57
Supervisores S3-A		1 supervisor	4.78
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 04 años 1.62 puntos c/u	1.62
		Mayor de 03 hasta 04 años 1.14 puntos c/u	1.14
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 02 años 2.42 puntos c/u	2.42
		Mayor de 01 hasta 02 años	1.69

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

		1.69 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	0.74
		0.74 puntos c/u	
		Mayor de 20 hasta 40 horas	0.51
		0.51 Puntos c/u	
		TOTAL	100



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinermin**

ACTIVIDAD : TRANSMISIÓN
ITEM : 3. Supervisión de Instalaciones de Transmisión Eléctrica por Performance, Deficiencias de Seguridad, Análisis de solicitudes de Fuerza mayor, Exoneración de Compensaciones y Acceso Libre; Y Contratos y adendas de proyectos en servicio.

Factor de Evaluación	Criterio de Evaluación para Supervisión	Rango de Evaluación	Puntaje Asignado
Experiencia de la Empresa			30
Experiencia en la Actividad	En concordancia con el inciso a) del numeral 18.3 del artículo 18 del Reglamento: Se califica considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de hasta 10 años a la fecha de presentación de propuestas (máx. 10 servicios)	Más de 1.25 veces del valor referencial	30
		Más de 01 hasta 1.25 veces del valor referencial	28
		De 0.75 veces hasta 1 vez el valor referencial	26
Experiencia del Jefe de Proyecto			20
Categoría S1-B		1	
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 10 años	3
		Mayor de 07 hasta 10 años	2
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 06 años	15
		Mayor de 04 hasta 06 años	13
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	2
		Mayor de 20 hasta 40 horas	1
Experiencia de los Supervisores			50
Supervisores S1-B		1 supervisores	14.87
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 08 años 5.41 puntos c/u	5.41
		Mayor de 07 hasta 08 años 3.76 puntos c/u	3.76
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 8.11 puntos c/u	8.11
		Mayor de 04 hasta 06 años 5.18 puntos c/u	5.18
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 1.35 puntos c/u	1.35
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.95 puntos c/u	0.95
Supervisores S2		2 supervisores	21.62
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 4.05 puntos c/u	8.10
		Mayor de 04 hasta 06 años 2.76 puntos c/u	5.52
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 03 años 5.41 puntos c/u	10.82

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

		Mayor de 02 hasta 03 años 3.72 puntos c/u	7.44
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 1.35 puntos c/u	2.70
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.95 puntos c/u	1.90
Supervisores S3-A		1 supervisor	8.10
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 04 años 2.70 puntos c/u	2.70
		Mayor de 03 hasta 04 años 1.78 puntos c/u	1.78
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 02 años 4.05 puntos c/u	4.05
		Mayor de 01 hasta 02 años 2.75 puntos c/u	2.75
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 1.35 puntos c/u	1.35
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.95 puntos c/u	0.95
Supervisores S3-B		1 supervisor	5.41
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 02 años 2.03 puntos c/u	2.03
		Mayor de 01 hasta 02 años 1.42 puntos c/u	1.42
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 01 año 2.70 puntos c/u	2.70
		Mayor de 06 meses hasta 01 año 1.89 puntos c/u	1.88
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 0.68 puntos c/u	0.68
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.47 puntos c/u	0.47
		TOTAL	100

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

ACTIVIDAD : TRANSMISIÓN
ITEM : 4. Supervisión de Campo y Monitoreo de Indicadores de Interrupciones a Nivel Nacional.

Factor de Evaluación	Criterio de Evaluación para Supervisión	Rango de Evaluación	Puntaje Asignado
Experiencia de la Empresa			30
Experiencia en la Actividad	En concordancia con el inciso a) del numeral 18.3 del artículo 18 del Reglamento: Se califica considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de hasta 10 años a la fecha de presentación de propuestas (máx. 10 servicios)	Más de 1.25 veces del valor referencial	30
		Más de 01 hasta 1.25 veces del valor referencial	28
		De 0.75 veces hasta 1 vez el valor referencial	26
Experiencia del Jefe de Proyecto			20
Categoría S1-B		1	
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 10 años	3
		Mayor de 07 hasta 10 años	2
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 06 años	15
		Mayor de 05 hasta 06 años	13
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	2
		Mayor de 20 hasta 40 horas	1
Experiencia de los Supervisores			50
Supervisores S1-B		2 supervisores	28.94
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 08 años 5.26 puntos c/u	10.52
		Mayor de 07 hasta 08 años 3.68 puntos c/u	7.36
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 7.89 puntos c/u	15.78
		Mayor de 04 hasta 06 años 5.53 puntos c/u	11.06
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 1.32 puntos c/u	2.64
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.92 puntos c/u	1.84
Supervisores S2		1 supervisor	10.54
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 3.96 puntos c/u	3.96
		Mayor de 04 hasta 06 años 2.58 puntos c/u	2.58
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 03 años 5.26 puntos c/u	5.26
		Mayor de 02 hasta 03 años 3.68 puntos c/u	3.68
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera	Mayor de 40 horas	1.32

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

	de los cursos solicitados para el perfil	1.32 puntos c/u	
		Mayor de 20 hasta 40 horas	0.92
		0.92 puntos c/u	
Supervisores S3-B		2 supervisores	10.52
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 02 años	3.94
		1.97 puntos c/u	
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 01 hasta 02 años	2.76
		1.38 puntos c/u	
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 01 año	5.26
		2.63 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 06 meses hasta 01 año	2.88
		1.44 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	1.32
		0.66 puntos c/u	
		Mayor de 20 hasta 40 horas	0.92
		0.46 puntos c/u	
TOTAL			100

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

ACTIVIDAD : SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

ITEM : 5. Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad, referidas al diseño y construcción de Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa.

Factor de Evaluación	Criterio de Evaluación para Supervisión	Rango de Evaluación	Puntaje Asignado
Experiencia de la Empresa			30
Experiencia en la Actividad	En concordancia con el inciso a) del numeral 18.3 del artículo 18 del Reglamento: Se califica considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de hasta 10 años a la fecha de presentación de propuestas (máx. 10 servicios)	Más de 1.25 veces del valor referencial	30
		Más de 01 hasta 1.25 veces del valor referencial	28
		De 0.75 veces hasta 1 vez el valor referencial	26
Experiencia del Jefe de Proyecto			20
Categoría S1-A		1	
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 12 años	3
		Mayor de 10 hasta 12 años	2
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 08 años	15
		Mayor de 07 hasta 08 años	13
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	2
		Mayor de 20 hasta 40 horas	1
Experiencia de los Supervisores			50
Supervisores S1-B		2 supervisores	26.18
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 08 años 4.76 puntos c/u	9.52
		Mayor de 07 hasta 08 años 3.33 puntos c/u	6.66
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 7.14 puntos c/u	14.28
		Mayor de 04 hasta 06 años 5.00 puntos c/u	10.00
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 1.19 puntos c/u	2.38
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.83 puntos c/u	1.66
Supervisores S3-A		2 supervisores	14.28
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 04 años 2.38 puntos c/u	4.76
		Mayor de 03 hasta 04 años 1.67 puntos c/u	3.34
Experiencia en la	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en	Mayor de 02 años	7.14

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

Especialidad	la especialidad indicado en el perfil.	3.57 puntos c/u	
		Mayor de 01 hasta 02 años 2.20 puntos c/u	4.40
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 1.19 puntos c/u	2.38
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.83 puntos c/u	1.66
Supervisores S3-B		2 supervisores	9.54
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 02 años 1.79 puntos c/u	3.58
		Mayor de 01 hasta 02 años 1.25 puntos c/u	2.50
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 01 año 2.38 puntos c/u	4.76
		Mayor de 06 meses hasta 01 año 1.47 puntos c/u	2.94
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 0.60 puntos c/u	1.20
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.42 puntos c/u	0.84
TOTAL			100



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

ACTIVIDAD : SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

ITEM : 6. Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión y de las Normas Técnicas y de Seguridad referidas al diseño y construcción de Sistemas de Generación de Energía Eléctrica, en su Etapa Pre Operativa.

Factor de Evaluación	Criterio de Evaluación para Supervisión	Rango de Evaluación	Puntaje Asignado
Experiencia de la Empresa			30
Experiencia en la Actividad	En concordancia con el inciso a) del numeral 18.3 del artículo 18 del Reglamento: Se califica considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de hasta 10 años a la fecha de presentación de propuestas (máx. 10 servicios)	Más de 1.25 veces del valor referencial	30
		Más de 01 hasta 1.25 veces del valor referencial	28
		De 0.75 veces hasta 1 vez el valor referencial	26
Experiencia del Jefe de Proyecto			20
Categoría S1-B		1	
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 10 años	3
		Mayor de 07 hasta 10 años	2
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 05 años	15
		Mayor de 04 hasta 05 años	13
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	2
		Mayor de 20 hasta 40 horas	1
Experiencia de los Supervisores			50
Supervisores S1-B		3 supervisores	36.66
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 08 años 4.44 puntos c/u	13.32
		Mayor de 07 hasta 08 años 3.11 puntos c/u	9.33
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 6.67 puntos c/u	20.01
		Mayor de 04 hasta 06 años 4.52 puntos c/u	13.56
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 1.11 puntos c/u	3.33
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.78 puntos c/u	2.34
Supervisores S2		1 supervisor	8.89
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 3.33 puntos c/u	3.34
		Mayor de 04 hasta 06 años 2.33 puntos c/u	2.33
Experiencia en la	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en	Mayor de 04 años	4.44

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinerghin**

Especialidad	la especialidad indicado en el perfil.	4.44 puntos c/u	
		Mayor de 03 hasta 04 años 3.11 puntos c/u	2.94
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 1.11 puntos c/u	1.11
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.78 puntos c/u	0.78
Supervisores S3-B		1 supervisor	4.45
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 02 años 1.67 puntos c/u	1.67
		Mayor de 01 hasta 02 años 1.17 puntos c/u	1.17
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 01 año 2.22 puntos c/u	2.22
		Mayor de 06 meses hasta 01 año 1.56 puntos c/u	1.16
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 0.56 puntos c/u	0.56
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.39 puntos c/u	0.39
TOTAL			100



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

ACTIVIDAD : CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO
ITEM : 7. Supervisión del cumplimiento de los aspectos de calidad del Servicio Eléctrico (Generación-Transmisión)

Factor de Evaluación	Criterio de Evaluación para Supervisión	Rango de Evaluación	Puntaje Asignado
Experiencia de la Empresa			30
Experiencia en la Actividad	En concordancia con el inciso a) del numeral 18.3 del artículo 18 del Reglamento: Se califica considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de hasta 10 años a la fecha de presentación de propuestas (máx. 10 servicios)	Más de 1.25 veces del valor referencial	30
		Más de 01 hasta 1.25 veces del valor referencial	28
		De 0.75 veces hasta 1 vez el valor referencial	26
Experiencia del Jefe de Proyecto			20
Categoría S2		1	
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 07 años	3
		Mayor de 04 hasta 07 años	2
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 04 años	15
		Mayor de 03 hasta 04 años	13
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	2
		Mayor de 20 hasta 40 horas	1
Experiencia de los Supervisores			43
Supervisores S1-B		1 supervisores	12.90
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 08 años 5.12 puntos c/u	5.12
		Mayor de 07 hasta 08 años 3.96 puntos c/u	3.96
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 08 años 6.67 puntos c/u	6.67
		Mayor de 07 hasta 08 años 4.48 puntos c/u	4.48
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas 1.11 puntos c/u	1.11
		Mayor de 20 hasta 40 horas 0.78 puntos c/u	0.78
Supervisores S2		2 supervisores	21.06
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 06 años 3.95 puntos c/u	7.90
		Mayor de 04 hasta 06 años 2.76 puntos c/u	5.52
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 04 años 5.26 puntos c/u	10.52
		Mayor de 03 hasta 04 años	7.36

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS TÉCNICAS
N°01-2016-DSE-Osinergmin**

		3.68 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	2.64
		1.32 puntos c/u	
		Mayor de 20 hasta 40 horas	1.84
		0.92 puntos c/u	
Supervisores S3-A		1 supervisores	7.14
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 04 años	2.38
		2.38 puntos c/u	
		Mayor de 03 hasta 04 años	1.67
		1.67 puntos c/u	
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 02 años	3.57
		3.57 puntos c/u	
		Mayor de 01 hasta 02 años	2.12
		2.12 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	1.19
		1.19 puntos c/u	
		Mayor de 20 hasta 40 horas	0.83
		0.83 puntos c/u	
Supervisores S3-B		2 supervisores	8.90
Experiencia en el Sector	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en el sector indicado en el perfil.	Mayor de 02 años	3.34
		1.67 puntos c/u	
		Mayor de 01 hasta 02 años	2.34
		1.17 puntos c/u	
Experiencia en la Especialidad	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad indicado en el perfil.	Mayor de 01 año	4.44
		2.22 puntos c/u	
		Mayor de 06 meses hasta 01 año	2.32
		1.16 puntos c/u	
Capacitación	Se evaluará las horas de capacitación en cualquiera de los cursos solicitados para el perfil	Mayor de 40 horas	1.12
		0.56 puntos c/u	
		Mayor de 20 hasta 40 horas	0.78
		0.39 puntos c/u	
		TOTAL	100